



Juan Alvarado y Acordaron q. quieros q.  
 se hallan en posesion de ellos desde el  
 veinte y dos de febrero ultimo en que  
 fueron tambien nombrados por el Sr.  
 Juan de S. Gutierrez del Parral, comi-  
 sionado al efecto por el expresado Sr. Jefe  
 Politico, se proceda a ratificar el  
 juramento prestado y con ellos queda  
 firmes dichos mandatos de S. M. en su  
 virtud el Sr. Don Juan de Angel  
 Porton recibio juramento al Sr.  
 Alcalde D. Carlos Encinas de Trize  
 por diez y una sesion de Cien en for-  
 ma de derecho ofreciendo por el ser  
 fiel ala Reyna D. Maria 2.<sup>a</sup> N. S. P.  
 defender y conservar la Religion C. R. O.  
 sin admitir otra alguna, guardar y  
 hacer guardar la Constitucion de 1837, las  
 Leyes del Reyno y de cumplir legalm.  
 el cargo q. sus conciudadanos le han  
 conferido mirando por el bien y prosperi-  
 dad de la Poblacion; y el referido Sr.  
 Alcalde recibio iguales juramentos  
 al Teniente, Regidores y Procurador  
 Sindico, los cuales todos ofrecieron asi